



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA M.I. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015.**

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la M.I. Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Luis María Beamonte Mesa, y los Sres. Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva María Calvo Vallejo, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, D. Julio Gracia Pascual y D. José Luis Martínez de los Reyes. Está presente, la Secretaria General, Dña. Ana Rita Laborda Navarro, que da fe del acto. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. María Luisa Pellejero Alcázar.

Abierta la sesión por el Alcalde, se pasa al conocimiento y resolución de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2015.

No habiendo intervenciones, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, el borrador de la sesión citada.

#### **PERSONAL**

#### **2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 177/2015, DE 11 DE FEBRERO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL.**

A continuación, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n° 177/2015, de 11 de febrero, que es del tenor literal siguiente:

“Vista la situación de incapacidad temporal prevista para el 19 de febrero próximo de un socorrista de las piscinas del servicio municipal de Deportes, comunicada por el Director del servicio.

Vista la propuesta de contratación y bases formulada por la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de Tarazona

Considerando que corresponde por Delegación a la Junta de Gobierno la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo; conforme a Resolución 656/2011, de fecha 14 de junio.

Por la presente y, atendiendo a la situación de urgencia y necesidad existente,

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

**PRIMERO.-** Avocar la Delegación de competencias efectuada por razones de urgencia, celeridad y eficacia administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/92m, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases reguladoras para la selección de contratación de un socorrista de las piscinas de del complejo polideportivo municipal  
La contratación a jornada completa, y duración determinada, modalidad de interinidad, durante el periodo de incapacidad temporal de un socorrista del servicio municipal de Deportes.

**TERCERO.-** Realizar convocatoria pública para la citada contratación publicándose las bases aprobadas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona, en la página web, y formalizar Oferta de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona, para un puesto de bañista-socorrista.

En relación a las bases del proceso de selección se prevé:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM en la Oficina de Tarazona, entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación de bañista socorrista, en la fecha de la convocatoria, debiendo cumplir como requisito mínimo disponer y presentar la titulación exigible, sin requerir experiencia, dado que se valora dentro del proceso de selección.

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:

a) Valoración de méritos y experiencia laboral (máximo 4 puntos)

- Formación:

- Titulación Licenciado-diplomado en deportes: 2 puntos

- Titulación ciclo formación superior en deportes: 1,5 puntos

- Titulación ciclo formación grado medio deportivo: 1 punto.

- Cursos de 100 horas relacionados con actividades deportivas acuáticas: 0,50 puntos cada uno.

- Experiencia laboral: (máximo 4 puntos)

- 0,20 puntos por mes completo trabajado sin computar fracciones en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados mediante certificado o copia de contrato de trabajo en que se precie inicio y final del periodo, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos.

- 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Prueba escrita (máximo 4 puntos), consistente en responder a 8 preguntas formuladas por el órgano de selección, relacionadas con el puesto de trabajo.

**CUARTO.-** El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona.

Vocales: Administrativo de Personal del Ayuntamiento, Jefe de Instalaciones del servicio municipal de Deportes, Administrativo del Ayuntamiento de Deportes, adscrito a Tesorería y un miembro propuesto por el Comité de Empresa, actuando uno de ellos como secretario del órgano de selección.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

**QUINTO.-** Dar cuenta a la M. I. Junta de Gobierno Local en la próxima reunión que se celebre”.

La M.I. Junta de Gobierno queda enterada.

### **3.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA PARA EL AÑO 2015.**

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2014, se aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2015, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 Febrero de 2015.

Con fecha 30 de Enero, previa solicitud del interesado, se resuelve el pase a segunda actividad del Policía Local J. C. M. C. a la plaza de Encargado de Almacén, quedando vacante a posteriori una plaza de Policía y quedando cubierta la de Encargado de Almacén que figuraba como vacante e incluida en la Oferta de empleo de 2014.

Vista la situación actual de la citada plantilla y correspondiente relación de puestos de trabajo y la vacante añadida, dotada presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de la Policía Local, en virtud de la autorización de la tasa de reposición.

Visto lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, art.21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Por todo ello, la Junta de Gobierno adopta, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### **PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2015** vacantes para incluir:

Funcionarios de carrera

Denominación plaza: Policía Local

Grupo según art. 76 Ley 7/2007: C, Subgrupo C1(C2 a extinguir)

Nivel Complemento de destino: 16

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local-escala ejecutiva

Nº Vacantes: 1

**SEGUNDO.** Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de Aragón.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

## BIENESTAR SOCIAL

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR, CURSO 2014-2015, PARA LOS NÚCLEOS URBANOS DISEMINADOS.**

El Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014 aprobó las bases y convocatoria para la concesión de Becas de Comedor Escolar para el curso 2014-2015, dirigidas a los núcleos urbanos diseminados.

Dichas bases fueron publicadas en el BOPZ nº 229, de 4 de Octubre de 2014.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 21 de octubre de 2014, fueron presentadas solicitudes relativas a 7 familias, que corresponden a 10 menores.

Examinado el informe-propuesta del jefe de sección de Bienestar Social, de fecha 12 de noviembre de 2014, conformado por el Concejal-Delegado de Bienestar Social, que incluye una propuesta de concesión y denegación de las becas de comedor solicitadas con la motivación correspondiente.

Visto el informe de Intervención de 2 de febrero de 2015.

Considerando la normativa contenida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el reglamento para su desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Y, en virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Resolver la convocatoria complementaria de becas de comedor para los núcleos urbanos diseminados, para el curso 2014-2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-48003, del Presupuesto 2015, por importe de 5.184 €.

**SEGUNDO.-** Conceder las becas de comedor a los solicitantes que a continuación se indican y por un importe máximo de 96 euros mensuales, según coste, para el curso 2014-2015:

Nº EXPTE.	CURSO	CENTRO ESCOLAR	Nº BECAS CONCEDIDAS	CUANTIA MENSUAL
BCC1-2014	1º PRIM	COMARCAL MONCAYO	1	96
	1º INFANT	COMARCAL MONCAYO	1	96
BCC4-2014	6º PRIM	COMARCAL MONCAYO	1	96
	3º PRIM	COMARCAL MONCAYO	1	96



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

BCC5-2014	3º INFANT	COMARCAL MONCAYO	1	96
BCC6-2014	6º PRIM	COMARCAL MONCAYO	1	96

**TERCERO.-** Denegar las becas de comedor, por los motivos que figuran en el informe-propuesta de la jefatura de sección de Bienestar Social y que forma parte de este acuerdo, a los solicitantes siguientes:

Nº EXPTE.	PROPUESTA
BCC2-2014	DENEGADAS POR SUPERAR INGRESOS
BCC3-2014	DENEGADA POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
BCC7-2014	DENEGADA POR DOCUMENTACION INCOMPLETA

**CUARTO.-** Significar que el pago de las becas se realizará directamente a los centros escolares mencionados. Para ello, éstos deberán remitir mensualmente un listado con los menores becados y los días de asistencia al comedor de cada uno de ellos.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios para general conocimiento.

**SEXTO.-** Comunicar el acuerdo a la Intervención General y a la Sección de Bienestar Social.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los centros escolares afectados para su conocimiento y efectos.

### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretaria General, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo: Luis María Beaumont Mesa

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Ana Rita Laborda Navarro